



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Con fundamento en los artículos 32 de su Ley Orgánica, 45 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente,

## CONVOCA

### a su personal académico a participar en el PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2006-2007

#### I. OBJETO

El Programa de Estímulos al Desempeño Docente tiene como objetivo fundamental reconocer el esfuerzo y la calidad del personal académico de carrera de tiempo completo con categorías de titular o asociado, que primordialmente se dedique a la docencia y que además realice actividades de investigación, tutorías y de gestión académica individual o colectiva en la Universidad de Guadalajara.

#### II. REQUISITOS

Para ser considerado aspirante en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el personal académico deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser profesor de carrera o técnico académico de tiempo completo con categoría de titular o asociado en cualquiera de sus niveles;
- Haber realizado docencia en la Universidad de Guadalajara en cursos curriculares durante el período a evaluar y haber cumplido al menos con el noventa por ciento de las asistencias o su equivalente en las modalidades no convencionales;
- Estar cubriendo una carga horaria de docencia curricular de por lo menos 4 cuatro horas-semanales en el ciclo escolar 2006A;
- Tener registrado su plan de trabajo anual, que inicia en febrero de 2006, el cual deberá ser congruente con el plan de desarrollo de su dependencia de adscripción y comprometerse por escrito a su cumplimiento;
- Haber cumplido en su totalidad, con el plan de trabajo que presentó en la promoción anterior de este Programa, correspondiente a los ciclos escolares 2005A y 2005B, en caso de haber sido beneficiado;
- Contar por lo menos con el título de licenciatura, de conformidad con el artículo cuarto transitorio del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, y
- Para el caso de los aspirantes que se encuentren en el supuesto del artículo 34 del Reglamento de este programa, presentar reconocimiento de perfil vigente otorgado por el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

#### III. NO PODRÁ PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA, EL PERSONAL ACADÉMICO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- Contar con más de un nombramiento o contrato individual de trabajo que en conjunto sumen más de 48 horas semanales;
- Tener la calidad de Profesor Huésped o visitante;
- Gozar de estímulos otorgados por otros programas financiados con fondos externos y/o federales, tales como "Apoyo para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos de Alto Nivel" y del "Mejoramiento al Profesorado" (PROMEP);
- Gozar de licencia o beca de cualquier tipo, y
- Gozar de beneficios económicos provenientes de otros programas institucionales de estímulos.

#### IV. FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL CONCURSO

El concurso para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente inicia con la presente convocatoria y concluye el 15 de mayo de 2006 con la publicación en la Gaceta Universitaria del dictamen que asignará el nivel de estímulo a los académicos que resulten beneficiados.

#### V. NIVELES Y CUANTÍAS DE LOS ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE

Los estímulos económicos se asignarán hasta agotar los salarios mínimos otorgados a la dependencia correspondiente, considerando la clasificación en niveles de acuerdo a los rangos de puntuación que a continuación se describen:

Nivel	Salarios Mínimos	Puntuación Total	Rango de Puntaje de Calidad
I	1	300-377	210-264
II	2	378-455	265-319
III	3	456-533	320-374
IV	4	534-611	375-429
V	5	612-689	430-484
VI	6	690-767	485-539
VII	7	768-845	540-594
VIII	8	846-923	595-649
IX	9	924-1000	650-700

#### VI. PERÍODO A EVALUAR

Las actividades académicas a evaluar serán las realizadas durante el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005, de conformidad con la tabla de puntaje anexa.

#### VII. EVALUACIÓN

- Las comisiones dictaminadoras previstas en el artículo 16 del Reglamento de este Programa, evaluarán las actividades académicas de los concursantes de acuerdo con la tabla de evaluación anexa y con los lineamientos establecidos en el artículo 43 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, comprendidas en los siguientes rubros:
  - Calidad en el desempeño de la docencia 70%;
    - Docencia;
    - Generación y/o aplicación del conocimiento;
    - Tutorías, y
    - Gestión académica individual o colegiada.
  - Dedicación a la docencia 20%, y
  - Permanencia en las actividades académicas de la institución 10%.

- El día 27 de marzo de 2006, dichas comisiones publicarán en lugares visibles dentro de la dependencia universitaria respectiva, los resultados de las evaluaciones de los aspirantes que hubieran cumplido con los requisitos del programa, en orden decreciente del puntaje obtenido, especificando que los resultados no son definitivos, hasta en tanto no se resuelvan los recursos de inconformidad y que el resultado de su evaluación está a disposición del interesado en el lugar en que presentó su solicitud.

- Los académicos que se consideren afectados con el resultado de su evaluación a que se refiere el punto anterior, podrán interponer el recurso de inconformidad por escrito puntualizando los motivos del mismo, dirigido a la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo respectivo, a más tardar el día 1° de abril de 2006, el cual deberá entregarse a la Secretaría o Dirección respectiva.

- Una vez resueltos los recursos de inconformidad, la resolución será inapelable de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento; enseguida las comisiones dictaminadoras procederán a la asignación de nivel de estímulos que corresponda de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 del reglamento de este programa; la asignación del beneficio del estímulo

se realizará en estricta prelación decreciente del puntaje obtenido y hasta agotar los recursos económicos asignados a la dependencia.

#### VIII. ENTREGA DE SOLICITUDES

- Previo a la entrega del expediente, el aspirante deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica: <http://www.udpa.udg.mx> para el registro de su participación con el llenado e impresión de los formatos de solicitud, carta compromiso y plan de trabajo.
- Una vez registrado en la página web, el académico deberá entregar su expediente en la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela respectiva. En el caso de los académicos del Sistema de Universidad Virtual, en la Dirección Administrativa; y, para el caso de los adscritos a la Administración General, en la Secretaría de la Coordinación General Académica.
- La solicitud deberá dirigirse al Rector General en el formato establecido, al entregarse se acompañará de los documentos que acrediten los requisitos para ser considerado aspirante de conformidad con los artículos 30 y 31 del reglamento de este programa, así como aquellos que avalen su producción académica realizada en y para la Universidad de Guadalajara durante el periodo de evaluación, de acuerdo con la tabla de puntaje anexa, ordenados conforme a la secuencia de rubros señalados y engargolados. De igual manera, adjuntar copia de la CURP, (Clave Única de Registro de Población).
- Al presentar su solicitud deberá acompañar el expediente con los documentos originales para su cotejo por parte de la Secretaría ó Dirección respectiva, en donde se le extenderá la constancia de recepción, imprimiendo la leyenda de recibido, el día y la hora.

#### IX. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Registro de solicitudes en <a href="http://www.udpa.udg.mx">http://www.udpa.udg.mx</a>	18 de febrero de 2006
Recepción y entrega de expedientes	18 de febrero de 2006
Evaluación y captura de expedientes en el "Software de evaluación"	11 de marzo de 2006
Supervisión de los participantes por parte de la Coordinación General Académica	25 de marzo de 2006
Publicación de resultados preliminares	27 de marzo de 2006
Presentación del recurso de inconformidad	1° de abril de 2006
Publicación de resultados finales en Gaceta Universitaria	15 de mayo de 2006

#### X. DURACIÓN DEL ESTÍMULO, FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN

La vigencia del estímulo al desempeño docente que se asigne al personal académico de carrera de tiempo completo, será de un año fiscal, del 1 de abril de 2006 al 31 de marzo de 2007.

La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mediante cheque bancario y en nómina especial, a esta cantidad se le retendrán los impuestos que correspondan.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 30 de enero de 2006

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE  
TABLA DE PUNTAJE

Reglas generales:

- I. Las actividades que serán evaluadas son:
  - a. Las concluidas en el periodo a evaluar establecido en la convocatoria;
  - b. Las realizadas en y/o para la Universidad de Guadalajara, excepto las expresamente contenidas en la tabla.
  - c. Cuando una actividad pueda ubicarse en dos o más rubros establecidos en la tabla de puntaje, sólo será contabilizada en una ocasión, que en su caso será aquella que beneficie al académico.

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA  
(Se obtendrá en las actividades relativas a la formación y producción académica)

Puntaje máximo: 700 puntos

A) DOCENCIA		
ASPECTOS A EVALUAR:	PUNTOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN *
1. Haber obtenido en el periodo a evaluar el grado de:		
1.1 Doctor	70	Copia del título, diploma o acta de examen de grado.
1.2 Maestro o Especialista (de al menos 2 años)	40	Para maestría: copia del título, diploma o acta de examen de grado. Para especialidad: copia del diploma.
2. Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida.		
	15	Constancia de certificación del dominio del idioma expedida por institución de reconocido prestigio.
3. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:		
3.1. De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos)	5	Constancia expedida por la institución organizadora (nombre del curso, número de horas, periodo en que se desarrolló el curso).
Nota: No se contabilizarán aquellos que formen parte de un programa de estudios para obtención de un título, grado o diploma		
3.2. De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2):		
3.2.1 Nacional	20	Copia del diploma correspondiente o acta del examen final que acredite el nombre, número de horas y el periodo en que se desarrolló.
3.2.2 Multinacional	25	
3.3 Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs.	20	Copia del diploma correspondiente o acta del examen final que acredite el nombre, número de horas y el periodo en que se desarrolló.
Nota: En cursos por días se tomarán en cuenta sólo aquellos impartidos en al menos 3 días.		
4. Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:		
4.1 Nacional	10	a) Acuerdo de autorización firmado por el Rector General en el que designa la comisión y especifique la duración. b) Constancia emitida por el responsable de la institución u organización en que se desarrolló la estancia mencionando periodo de duración y actividades desarrolladas.
4.2 Internacional	20	c) Carta invitación de la institución u organización en que se desarrolló la estancia. d) informe de actividades con el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción. e) Carta invitación f) y en su caso el convenio respectivo.
5. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo de carácter:		
5.1 Nacional, de al menos 20 hrs (máximo 2 cursos)	10	a) Carta invitación expedida por la institución u organismo organizador. b) Constancia expedida por la institución u organismo organizador que valida la impartición del curso (especificar nombre, duración y el número de horas).
5.2 Internacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos) con invitación directa	15	
5.3 Idioma distinto a la lengua materna	20	Si el curso impartido, ya sea nacional o internacional, es impartido en otra lengua distinta a la materna, se le otorgará adicionalmente el puntaje establecido. Se acredita con la constancia, en la que debe consignarse el idioma en que se impartió
Nota: En cursos por días se tomarán en cuenta sólo aquellos impartidos en al menos 3 días.		
6. Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza.		
	Bueno 5 Muy bueno 10 Excelente 15	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción que proporcione el juicio emitido por los alumnos sobre la calidad en el desempeño de actividades docentes (grupo, ciclo escolar, carga horaria, desempeño y escala de interpretación).
Nota: Sólo se contabilizarán constancias hasta por un máximo de cinco grupos.		
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.		
	25	Constancia emitida por el titular de la dependencia de adscripción que señale materia, ciclo, grupo, carga horaria e idioma en que impartió.
Nota: Las clases de idiomas no se consideran en esta hipótesis.		

A) DOCENCIA		
ASPECTOS A EVALUAR:	PUNTOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN *
8. Publicación de libro de texto:		
8.1 Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:		
8.1.1 Autor		
8.1.1.1 Individual	50	En todos los casos: a) Copia de carátula o portada, contraportada, índice e ISBN o registro equivalente, año de publicación, edición, editorial y aquellas páginas que complementen los datos. b) Constancia del titular de la dependencia de adscripción que especifique programa educativo en el que se utiliza como texto.
8.1.1.2 Colectivo	25	
8.1.2 Traductor		
8.1.2.1 Individual	20	En los casos de libros colectivos además: Anexar la contribución esto es primera y última página del capítulo o capítulos.
8.1.2.2 Colectivo	10	
8.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.		
8.1.3.1 Autor individual	80	En los casos de traductor además: a) Anexar libro original y libro traducido con las características mencionadas en el inciso a. b) Carta del editor de la versión original autorizando la traducción.
8.1.3.2 Autor colectivo	40	
8.1.4 Coordinador:	25	
9. Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4)		
	5	Artículo en el idioma original (portada o carátula, contraportada, índice de la revista en el que fue publicado)  Obra traducida y constancia del titular de la dependencia de adscripción que especifique su aplicación (materia, grupo y ciclo escolar).  Carta del editor de la versión original autorizando la traducción.
10. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.		
10.1 Individual	10	Portada o carátula, índice e ISBN o registro correspondiente, comité editorial. Producto: Entrevista, nota periodística (radio, televisión, revista, periódico, catálogo).
10.2 Colectivo	5	
11. Elaboración de material didáctico		
En todos los casos: a) Constancia del titular de la dependencia de adscripción que describa el curso, módulo o materia al que corresponda, autor(es), fecha de elaboración y utilización. b) Producto o material didáctico en el medio adecuado: impresión de índice y créditos del material electrónico (cd, disquette, dirección electrónica, etc., según sea el caso.)		
11.1 Antologías	10	Copia de antología
11.2 Compilaciones	5	Copia de la compilación
11.3 Manual de prácticas de laboratorio	10	Copia del manual
11.4 Cuaderno de trabajo	5	Copia del cuaderno de trabajo
11.5 Guía de aprendizaje	10	Copia de la guía de aprendizaje
11.6 Página Web	10	Impresión de la página electrónica donde figure los créditos de autor.
11.7 Hipertexto	5	Producto, cd
11.8 Producción de software, tipo simulador o herramienta	30	Producto, cd
11.9 Producción de multimedia e hipermedia	20	Producto, cd
11.10 Diseño de objeto de aprendizaje	20	Producto, cd
Nota: a) Los referidos del punto 11.5 al 11.10 son materiales que deberán contar con el visto bueno del Sistema de Universidad Virtual y del titular de la dependencia de adscripción. b) Se deberá contabilizar por material elaborado y no por curso, materia o grupo en que se utilice.		
12. Diseño de curso en línea	25	Producto (dirección electrónica en que se encuentra el curso, así como el acceso para evaluarlo). Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción y la aprobación correspondiente por el Sistema de Universidad Virtual
Nota: Para contabilizarlo se deberá contar con la aprobación del Sistema de Universidad Virtual y el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción.		

B) GENERACION Y/O APLICACION DEL CONOCIMIENTO		
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN *
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y comité editorial en calidad de:		
1.1. Autor de libro científico o especializado		
1.1.1 Individual	80	En todos los casos: a) Copia de carátula o portada, contraportada, índice e ISBN o registro equivalente, año de publicación, edición, editorial y aquellas páginas que complementen los datos. b) Constancia del titular de la dependencia de adscripción que especifique programa educativo en el que se utiliza como texto
1.1.2 Colectivo	40	
1.2. En idioma distinto a su lengua materna.		
1.2.1 Autor individual	40	En los casos de libros colectivos además: Anexar la contribución esto es primera y última página del capítulo o capítulos.
1.2.2 Autor colectivo	25	
1.3 Coordinador:	25	Producto: Folleto de la exposición, catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas), premios recibidos, publicaciones, otros méritos relevantes, fotografías, notas periodísticas, constancia de autoría o participación que mencione la fecha de elaboración o presentación, copia del guión o documento explicatorio, documental, película (producto).
Nota: Las publicaciones deberán haber sido realizadas en editoriales de reconocido prestigio.		
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada		
2.1 Individual	50	Portada, contraportada, índice del número o volumen de la revista (en el caso de que no figure en la primera página del artículo), registro correspondiente, editorial, copia del artículo.
2.2 Colectivo	25	
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.		
3. Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.		
3.1 Nacionales	15	Copia de la carátula e índice, créditos, comité editorial, registro, páginas de la contribución.
3.2 Internacionales	25	
Nota: Deberán ser en extenso no resúmenes		
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6), como autor en eventos académicos de carácter:		
4.1 Nacional	5	Constancia de participación del evento expedida por la institución u organismo organizador.
4.2 Internacional	10	
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).		
5.1 En acervo nacional o internacional.	10	Producto o material didáctico en el medio adecuado: impresión de índice y los créditos del material electrónico (cd, disquette, dirección electrónica, etc., según sea el caso.)
5.2 Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	15	Producto. Constancia expedida por el organismo certificador.

B) GENERACION Y/O APLICACION DEL CONOCIMIENTO		
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN *
6. Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:		
6.1 Individual	150	Copia de los documentos oficiales de registro.
6.2 Colectiva	75	
7. Composición de música original registrada con derechos de autor		
7.1 Para obra de teatro o coreografía	30	Registro del derecho de autor, copia de la obra (partitura), programa, guión.
7.2 De obra musical	40	
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.		
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo. (máximo 20 citas)		
8.2 Nacionales	2	Portada, índice, ISBN, ISSN o registro respectivo y páginas o referencias bibliográficas del trabajo citado.
8.1 Internacionales	4	
Nota: a) No se otorgará puntaje a citas en tesis para obtención del título, grado o diploma b) Las citas se contabilizarán por obra.		
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones)		
9.1 nacional	5	Nombramiento. Carta invitación. Copia de la revista (índice) ó publicación donde aparece el nombre del consejo editorial (evaluadores). Constancia expedida por el responsable de la publicación y con copia de la página de la publicación en que aparece el consejo o comité editorial (periodo de participación).
9.2 internacional	10	
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5)		
	4	Portada, contraportada, índice, volumen, registro respectivo de la revista, copia de la reseña (producto).
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:		
11.1 Nacionales		
11.1.1 Individual	10	Constancia emitida por la institución organizadora que acredite el tipo de participación, nombre de la ponencia, datos del evento, lugar y fecha de presentación).
11.1.2 Colectiva	5	
11.2 Internacionales		
11.2.1 Individual	15	
11.2.2 Colectiva	10	

B) GENERACION Y/O APLICACION DEL CONOCIMIENTO		
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN *
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos en:		Constancia emitida por la institución organizadora que acredite el tipo de participación, nombre de la conferencia, datos del evento, lugar y fecha de presentación. Carta invitación.
12.1 Nacional	15	
12.2 Internacional	25	
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística		Programa de mano impreso, video, carteles, anuncios, notas en prensa, artículos publicados, reseña del evento, etc. (Créditos). Constancia.
13.1 Nacional	15	
13.2 Internacional	20	
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.		
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente:		Carátula o portada, contraportada, registro correspondiente, índice, créditos, producto.
14.1 Nacionales	15	
14.2 Internacionales	20	
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.		
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución u organismo:		Constancia de la institución u organismo que otorga el reconocimiento o distinción (fecha).
15.1 Nacional	70	
15.3 Internacional	80	
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.		
16. Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	40	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción que señale el nombre de alumno(s), evento en que participó y copia del reconocimiento otorgado a dicho alumno.
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:		Copia del proyecto o protocolo debidamente aprobado por el organismo financiador y el titular de la dependencia de adscripción.
17.1 Responsable	20	
17.2 Colaborador	15	Constancia actualizada del reporte de avance y cumplimiento de obligaciones.
17.3 Auxiliar	10	
Nota: Se contabiliza sólo si el proyecto se ha cumplido con los compromisos establecidos.		
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:		Copia del registro P3E. Aprobación del colegio departamental y coordinación de investigación del centro universitario o sistemas según corresponda.
18.1 Responsable	25	
18.2 Colaborador	15	
18.3 Auxiliar	5	

B) GENERACION Y/O APLICACION DEL CONOCIMIENTO		
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN *
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento		Copia del proyecto o protocolo de investigación.
19.1 Responsable	30	Copia del convenio o carta compromiso que indique el tipo de participación.
19.2 Colaborador	20	Aprobación del colegio departamental y coordinación de investigación del centro universitario o sistemas según corresponda.
19.3 Auxiliar	10	Constancia actualizada del reporte de avance y cumplimiento de obligaciones.
Nota: Se contabiliza sólo si el proyecto se ha cumplido con los compromisos Establecidos.		
20. Participación en redes o asociaciones de investigación:		Documento que acredite la existencia de la Red (página web, convenio u otros).
20.1 Nacionales	10	
20.2 Internacionales	15	Constancia expedida por el responsable de la Red o Asociación.
Nota: Solo se otorgará puntaje si presenta la constancia expedida por el representante de la Red o de la Asociación.		
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.		Constancia por el organismo que solicito la restauración con el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción.
21.1 Bienes muebles	20	
21.2 Bienes inmuebles	20	
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.		
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor).	20	Constancia del titular de la dependencia de adscripción que avale la formación como tal especificando nombre, código de alumno, carrera a la que pertenece, proyecto en el que participa, periodo y duración.
Nota: No se contabilizarán aquellos que formen parte de los cursos curriculares de un programa de estudios para obtención de un título, grado o diploma.		

C) TUTORIAS		
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN *
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior		Para todos los casos: a) Constancia de asignación expedida por el titular de la dependencia de adscripción ó coordinador de carrera (señalar número de alumnos, nombre, código, carrera, ciclo, modalidad, periodo de la tutoría, duración)
1.1 En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar)	3	
1.2 En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar)	6	
1.3 En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar)	5	b) Presentar registro, reporte o informe del trabajo tutorial con el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción.  Para el caso de los cursos o talleres: Además anexar el nombre del curso o taller, duración, horas, rendimiento o desempeño del alumno, lista de asistencia de los alumnos. Constancia con el visto bueno del Secretario de División.
2. Tutorías en el nivel medio superior		
2.1 De grupo (máximo 3 grupos por ciclo escolar)	5	Para todos los casos: a) Constancia de asignación expedida por el titular de la dependencia de adscripción y coordinador académico (señalar nombre, código, ciclo, modalidad individual o grupal según sea el caso, duración).
2.2 Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar)	5	b) Avance o resultados obtenidos  Para el caso de tutorías a estudiantes rezagados: Además constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción con la descripción de las materia(s) y horas dedicadas a la actividad, así como la aprobación del alumno.
Nota: El puntaje del 2.2 sólo se otorgará si presenta constancia de que los alumnos lograron superar el rezago.		
3. Tutor de alumnos para la realización de:		
3.1 Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo)	5	Constancia de asignación (especificar nombre del alumno, código, carrera, periodo, inicio y termino). Informe de prácticas profesionales avalado por la Coordinación de carrera y Coordinación ó Dirección de Extensión.
3.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)	10	Constancia de asignación (especificar nombre del alumno, código, carrera, periodo -inicio y termino-) Informe del servicio social Constancia de liberación.
Nota: a) Se otorgará el puntaje siempre y cuando las prácticas profesionales estén concluidas. b) Solo serán contabilizados siempre y cuando no formen parte del plan curricular.		
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo)	10	Constancia de asignación Reporte o informe con el visto bueno del coordinador de la carrera.
Nota: Para otorgar el puntaje es necesario presentar los reportes por ciclo escolar que contenga análisis de aprovechamiento escolar de los estudiantes asignados, avalado por el coordinador de carrera.		
5. En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar)	5	Constancias de asignación expedida por el titular de la dependencia de adscripción (nombre, código, taller o curso, duración, tiempo dedicado a la actividad, etc.). Informe. Constancia de que los alumno superaron el rezago.
6. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.		
6.1 Nacionales	10	Debe ser parte de un convenio y solicitado formalmente a la dependencia de adscripción por quien recibe directamente la asesoría o consultoría.
6.2 Extranjeros	15	
6.3 Multinacionales	20	Copia del convenio, carta de intención o acuerdo.
Nota: Solo se contabilizará si se presenta el informe de conclusión avalado por las instancias participantes.		

C) TUTORIAS		
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN *
7. Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre)		Constancia de asignación expedida por el titular de la dependencia de adscripción (especificar actividad, grupo- nombre de alumnos o solo grupo- periodo), informe por la conclusión
7.1 Internacional	40	
7.2 Nacional	30	
7.3 Estatal	20	
7.4 Regional o interna	15	
8. Dirección de Titulación en (máximo 3 por año):		
8.1 Doctorado	50	Constancia de asignación
8.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	40	Copia de la portada del material elaborado* que aporte los datos del director, nombre del trabajo, sustentante, fecha de elaboración, etc.
8.3 Especialidad menor a 2 años	20	
8.4 Licenciatura	20	Acta del examen correspondiente del sustentante * tesis ó producto, según modalidad de titulación.
8.5 Técnico	10	
Nota: Solo se contabilizará cuando haya sido necesario la producción o elaboración de un documento final que sea presentado ante un jurado, y adjunte a su expediente la copia certificada del acta del examen correspondiente. Cuando sean colectivas, cuentan una sola vez.		
9. Asesoría de tesis (máximo 3 por año):		
1.1 Doctorado	20	Constancia de asignación. Copia del acta de examen.
9.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	15	
9.3 Especialidad menor a dos años	10	
9.4 Licenciatura	10	
9.5 Nivel Técnico	5	
Nota: Las constancias de asesor de tesis o tesina sólo se contabilizarán una vez que el estudiante haya presentado su examen profesional o de grado, para ello deberá anexarse copia certificada de acta correspondiente; cuando sean colectivas, cuentan una sola vez.		
10. Lector de tesis de posgrado (máximo 3 por año):	10	Constancia de asignación. Copia del acta de examen.
Nota: Las constancias de lector de tesis o tesina sólo se contabilizarán una vez que el estudiante haya presentado su examen de grado, para ello deberá anexarse copia certificada de acta correspondiente; cuando sean colectivas, cuentan una sola vez.		
11. Sinodal en exámenes de titulación, sólo en modalidad de tesis (máximo 5 por año)	5	Constancia de asignación. Copia del acta de examen.
Nota: Para otorgar puntaje se deberá anexar copia del acta del examen correspondiente.		
12. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre)	10	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción (nombre del evento, ciclo, etc)
Nota: Esta actividad sólo se contabilizará para los académicos del Sistema de Educación Media Superior		
13. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia. (máximo 2 grupos)	5	Constancia expedida por el presidente de academia con el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción. (Que especifique actividad, materia, sede, periodo, finalidad, etc.)  Producto o informe de actividades

D) GESTION ACADEMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA		
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN *
1. Participación en Academias como Presidente o Secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado)	15	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción especificando función y periodo desempeñado.
<b>2. En Sistema de Educación Media Superior:</b>		
2.1 Dirección de trabajo departamental	15	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción especificando función y periodo desempeñado.
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental	10	
2.3 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres	10	Informe del informante respectivo con el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción.
Nota: Estas actividades se contabilizarán una vez por ciclo escolar desempeñado		
3. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	40	Constancia expedida por el titular de la dependencia que acredite la designación como director de la unidad departamental.
4. Participación en comisiones dictaminadoras del personal académico de estímulos, especial de personal huésped o visitante o de ingreso y promoción.	40	Nombramiento expedido por el Rector General. Constancia de asistencia expedida por el Secretario Administrativo del Centro Universitario o Sistemas y para el caso de la Administración General la Secretaría de la Coordinación General Académica.
Nota: Se acreditará por una ocasión, siempre y cuando hubiesen asistido al 90% de las sesiones al año.		
<b>5. Realizar trabajo colegiados en las comisiones del:</b>		
5.1 H. Consejo General Universitario.	30	Constancia expedida por el Rector General y Secretario General como miembro de una comisión permanente del H. Consejo General Universitario.
5.2 Consejos de: Centro, SEMS o de Escuela	20	Constancia expedida por el Rector del Centro Universitario o Director General del Sistema y el Secretario Administrativo.  En el caso de las Escuelas del Sistema la constancia será expedida por el director y el secretario de la Escuela.
<b>6. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:</b>		
6.1 Grupo técnico de apoyo	15	
6.2 Comité editorial	15	
6.3 Comité consultivo	15	
6.4 Comité evaluador de proyectos de investigación	15	Constancia expedida por el Secretario General ó Secretario Académico del Centro Universitario y Sistema o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.
6.5 Comité de titulación	15	
6.6 Junta académica de posgrado	15	
6.7 Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional	15	
Nota: Estas actividades se contabilizarán por año, para ello se deberá acompañar de documento idóneo que acredite su participación.		
<b>7. Participación en procesos institucionales en:</b>		
7.1 Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.)	10	Constancia expedida por el Rector del Centro Universitario ó del Sistema de Universidad Virtual ó Director General de Sistema de Educación Media Superior ó Vicerrector Ejecutivo.
7.2 Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo)	5	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción.
7.3 Actualización de programas de cursos	5	a) Para el caso del SEMS: Constancia expedida por la Dirección de Educación Propedéutica o Dirección de Educación Técnica de la Dirección General del Sistema con el visto bueno del Secretario académico. Producto. b) Para el caso de los Centros Universitarios y el SUV: Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción. Producto.
7.4 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo para el SEMS).	5	Constancia expedida por el jefe de departamento anexando copia del producto.
7.5 Evaluación de programas de curso	5	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción. Producto.
8. Evaluación de programas educativos	30	Constancia expedida por el rector o secretario académico del centro universitario. Producto.

D) GESTION ACADEMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA		
ASPECTOS A EVALUAR:	Puntos	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN *
9. Diseño de planes de estudio	30	Constancia expedida por el Rector del Centro Universitario o Sistema o director general en el SEMS  Producto
<b>10. Pertenecer a:</b>		
10.1 Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP	40	Constancia expedida por la Coordinación General Académica.
10.2. Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP	30	
<b>11. Participación en la aplicación de la prueba de aptitud Collage Board y Piense II como (máximo 2 por año):</b>		
11.1 Coordinador	10	Constancia expedida por el Rector General y Secretario General (que incluya el número de folio).
11.2 Capacitador	5	
11.3 Responsable de grupo	5	
11.4 Aplicador	5	
<b>12. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año):</b>		
12.1 Coordinador	10	Constancia expedida por el Rector del Sistema de Universidad Virtual.
12.2 Evaluador	10	
12.3 Monitor	5	
13. Participación en el proceso de selección de alumnos para el posgrado (máximo 2 por año):	10	Constancia emitida por el coordinador del programa del posgrado con el visto bueno del secretario académico.
<b>14. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5) de carácter:</b>		
14.1 Nacional	10	Constancia expedida por la instancia organizadora.
14.2 Internacional	15	Programa en el que aparecen los créditos de participación.
15. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones u organismos internacionales	15	Constancia expedida por la instancia organizadora Carta invitación Producto
<b>16. Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.</b>		
16.1 Convenios locales	10 c/u	Constancia expedida por la instancia con la cual se llevó a cabo el convenio y por el Rector del Centro Universitario o del Sistema de Universidad Virtual ó Director General de Sistema de Educación Media Superior. Resultado o producto.
16.2 Convenios internacionales	15 c/u	
17. Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	25	Constancia expedida por la instancia organizadora con el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción. (evento, duración, fin, participación).
18. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 cursos)	10	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción (curso, duración, lugar, actividad, etc.) Carta invitación. Copia del programa de vinculación social de que se trate.
19. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	40	Reconocimiento otorgado por institución u organismo de prestigio en la disciplina.
<b>20. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:</b>		
20.1 Internacionales	25	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción.
20.2 Extranjeros	25	
20.3 Nacionales	20	
20.4 Regionales o locales	15	
Nota: Esta actividad solo se contabilizará para académicos cuyo ámbito de desempeño sea el deporte.		
21. Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado	15	Asignación del trabajo, cumplimiento o producto, aplicación.
Nota: Esta actividad sólo se contabilizará para los académicos del Sistema de Educación Media Superior.		
<b>22. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones en educación media superior y superior.</b>		
22.1 Extranjeras	40	Constancia expedida por el organismo competente.
22.2 Nacionales	30	
23. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	20	Constancia expedida por la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización.
Nota: Se contabilizará por año.		

\* DOCUMENTO QUE SE SOLICITA O SU EQUIVALENTE

II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA (Se acredita por el tiempo destinado a la impartición de cursos curriculares) Puntaje máximo: 200 puntos			
OTROS NIVELES		POSGRADO	
Carga Horaria	Puntos	Carga Horaria	Puntos
4-9 hora/semana/mes	100	4 o más horas/semana/mes	150
10-15 hora/semana/mes	150	Cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel.	200
16 o más hora/semana/mes	200		

Este puntaje se otorga de conformidad con el promedio resultado de la suma de carga horaria impartida durante el periodo de evaluación, siempre y cuando se acredite el mínimo requerido  
Acreditación: constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción.

III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA INSTITUCIÓN (Se determinará por su antigüedad al servicio de la Universidad de Guadalajara) Puntaje máximo: 100 puntos	
Puntos por año de servicio cumplido en docencia	Máximo 100 Puntos
10	
Acreditación: constancia expedida por Oficialía Mayor.	

PUNTAJES MAXIMOS POR CRITERIOS DE EVALUACION				
I. Calidad en el desempeño de la docencia	A) Docencia	B) Generación y/o aplicación del conocimiento	C) Tutorías	D) Gestión académica individual o colegiada
DOCENTES Y TECNICOS	350	100	100	150
INVESTIGADORES	100	350	100	150
I. Calidad en el desempeño de la docencia	700			
II. Dedicación a la docencia	200			
III. Permanencia en las actividades académicas	100			
Subtotal	1000			